



Discriminación en la Vivienda

Housing Discrimination

¿Qué tipos de discriminación son ilegales?

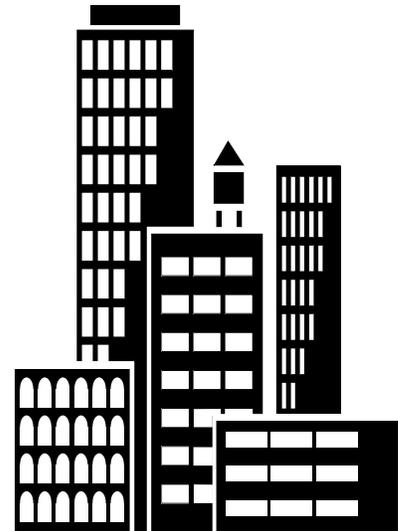
En Minnesota, nadie puede darle un trato diferente en relación a una vivienda debido a:

- Raza
- Sexo
- Color
- Religión
- Condición familiar (por estar embarazada o tener hijos)
- Asistencia pública (MFIP, GA, SSI, etc.)
- Preferencia sexual (incluye identidad de género)
- Estado civil (por ser soltero/a o divorciado/a)
- Incapacidad
- Origen nacional
- Edad (solo en St. Paul)
- Credo (creencias)

¿Cuáles son muestras posibles de la discriminación?

Negación de solicitudes

- Al llamar por teléfono el apartamento está disponible, pero cuando el arrendador ve el color de su piel, afirma que "ya está alquilado."
- El arrendador dice que "no se aceptan personas que estén en el programa MFIP" ni "personas que reciban asistencia de emergencia (emergency assistance)."
- Usted es rechazado por tener una incapacidad, aunque ésta no le impida cumplir con el contrato de arrendamiento. Vea nuestra hoja informativa [¿Acomodación Razonable: Ud. necesita que su arrendador haga un cambio debido a su discapacidad?](#)
- El arrendador dice que "no se permiten niños," pero no es un edificio sólo para personas mayores.
- El gerente del edificio trata a los solicitantes de manera diferente. Por ejemplo, dice a los que reciben MFIP que necesitan tener un ingreso equivalente al triple del alquiler, pero no dice eso a las personas que no reciben beneficios públicos.
- Su aplicación nunca fue procesada a causa de su religión.



Trato Diferente

- El arrendador hace las reparaciones para los inquilinos de raza blanca antes de los inquilinos latinos.
- El gerente aplica sanciones más severas cuando ocurren violaciones del contrato de inquilino por parte de gente de color.
- El arrendador no hace un cambio simple en las reglas para permitir que una persona con una incapacidad pueda vivir en el mismo. Por ejemplo, permitir un animal de servicio. Vea nuestra hoja informativa [¿Puedo Tener una Mascota?](#)
- Una asociación de townhomes no le permite a instalar una rampa para su silla de ruedas. Vea nuestra hoja informativa [¿Acomodación Razonable: Ud. necesita que su arrendador haga un cambio debido a su discapacidad?](#)
- Hay reglas especiales para los niños o el arrendador solo alquile apartamentos en el primer piso a las familias con niños.



Acoso

- El arrendador le presiona a salir con él, y entra en el apartamento. Vea nuestra hoja informativa [Acoso Sexual en la Vivienda.](#)
- El guardia de seguridad trata a sus visitas de manera diferente porque son Indios Americanos.
- Los vecinos intentan forzarle a que se vaya del vecindario con insultos o amenazas de contenido racial.

¿Qué puedo hacer?

Si se le niega un apartamento y usted sospecha que es por discriminación, llame a los números abajo para ayuda inmediatamente.

También puede pedirle a un conocido que llame al arrendador para solicitar un apartamento y ver cómo esa persona es tratada. Por ejemplo, si sospecha que ha sido discriminado/a por su raza, verifique si una persona de otra raza recibe un mejor trato. Escribe que pasó cada vez que llamaron y a quien hablaron.

Si usted recibe un trato inapropiado o es acosado en el lugar donde vive, lo mejor es escribir una carta al arrendador. Guarde una copia de la carta y cualquier evidencia que tendría. Trate de conseguir testigos quienes han visto u oído el acoso, guarde su información de contacto. Anote cada incidente. Si está usted en peligro, llame para pedir ayuda.

Litigios y Demandas ante Agencias Gubernamentales

Usted puede iniciar un litigio para parar la discriminación y a veces obtener dinero por daños. Un litigio es probablemente su mejor opción si necesita una acción inmediata para conseguir un apartamento que le ha sido negado, para terminar con un caso de acoso o para evitar un desalojo. Si sus ingresos son bajos, llame a la oficina local de ayuda legal.

Si usted tiene ingresos bajos, llame al:

- **Legal Aid's Housing Discrimination Law Project - (612) 334-5970**
(El Proyecto Legal Contra la Discriminación en la Vivienda)

O al

- **Housing Equality Law Project - (651) 222-4731**
(El Proyecto Legal para Igualdad en la Vivienda)



Usted también puede buscar ayuda de las agencias del gobierno que ponen en vigor las leyes de discriminación en la vivienda. Éstas investigarán el caso sin cargo para usted. Si descubren evidencia de discriminación, se intentará llegar a un acuerdo. Pero si esto no se logra, la agencia podrá iniciar un caso contra la persona que discriminó. Estas agencias son:

MN Department of Human Rights

Freeman Building
625 Robert St North
St. Paul, MN 55155
Phone: (651) 539-1100 or 1(800) 657-3704
TTY: (651) 296-1283

MN Department of Human Rights – St Cloud

City Hall
400 Second St South
St. Cloud, MN 56301
Phone: (320) 650-3133

<http://mn.gov/mdhr/>

Housing and Urban Development (HUD)

77 West Jackson Boulevard
Chicago, IL 60604-3507
Phone: (800) 765-9372
www.hud.gov

Haga lo que haga, actuar con rapidez. En la mayoría de los casos, es necesario presentar una queja o demanda dentro de 1 o a veces 2 años.

Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo. No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.